UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

# Becas para cursar Másteres Universitarios en las universidades públicas de Andalucía – Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca” 2026

## ¿Qué ese oferta?

- 56 becas que consistirán en la exención del importe del precio público de matrícula hasta un máximo de 60 créditos
- Asimismo, estas becas incluyen la exención de alojamiento y manutención, durante el periodo de docencia presencial en el aula previsto en el Plan de Estudios.

## ¿A quién van dirigidas las becas?

Estudiantes, egresados/as y profesorado, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a universidades latinoamericanas y portuguesas asociadas a la AUIP.

PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE BECAS DE POSTGRADO DE ANDALUCÍA “FEDERICO GARCÍA LOR...

## Resolución Provisional

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONJUNTA de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente, la Vicerrectora de Internacionalización y el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Director Regional de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado) de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección de la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027.**


Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Acceso a la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, las personas solicitantes excluidas por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los requisitos o por presentar documentación incompleta o con errores subsanables, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar la falta o aportar la documentación preceptiva, a través de la plataforma habilitada al efecto ( https://solicitudeslorca.auip.org).
Se advierte que, de no realizarse la subsanación en el plazo indicado, se tendrá por desistidas a las personas interesadas de su solicitud. En el trámite de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

## Resolución Definitiva

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONJUNTA de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente, la Vicerrectora de Internacionalización y el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Director Regional de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado) de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección de la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía "Federico García Lorca", correspondiente al curso académico 2026/2027.**

- Acceso a la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en pdf.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa para las solicitudes excluidas, podrá interponerse recurso ante el/la Rector/a de la Universidad correspondiente.

## Propuesta de Resolución Conjunta


Copyright© 2026 Universidad de Granada

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CONJUNTA de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente, la Vicerrectora de Internacionalización y el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Director Regional de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado) de la Universidad de Granada, por la que se publica la propuesta de resolución de personas candidatas y suplentes de la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía "Federico García Lorca", correspondiente al curso académico 2026/2027.**

- Acceso a la propuesta de resolución conjunta y los Anexos I y Anexo II en pdf.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, las personas interesadas dispondrán de un plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación, para realizar las alegaciones que consideren convenientes en un escrito enviado al correo electrónico **becasgarcialorca@auip.org**, quien lo remitirá al órgano competente de la universidad correspondiente para su resolución.


Copyright© 2026 Universidad de Granada